

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES
COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO (CNTeatro)**

ACTA DE SELECCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:45 horas del día miércoles 27 de octubre de 2021, se reunieron en la sede de la Compañía Nacional de Teatro, ubicada en calle Francisco Sosa No. 159, Col. Del Carmen Coyoacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, los miembros del Consejo Técnico, integrado por el Maestro **ENRIQUE EMILIANO SINGER SOCHET**, Director de la Compañía Nacional de Teatro, el Maestro **ÓSCAR CANTÚ NARVÁEZ** como representante de la categoría "N" actrices y actores de número y la Maestra **XIMENA ESCALANTE MUÑOZ** que fue la integrante del Consejo Técnico elegida mediante proceso de insaculación de fecha 20 de agosto de 2021, llevado a cabo ante la fe de la titular de la Notaría 146 de la Ciudad de México, dicho órgano colegiado fue conformado con el objeto de seleccionar a los postulantes en la disciplina de Teatro que participaron en la Convocatoria 2021 para ocupar una vacante de actriz o actor de número en la Compañía Nacional de Teatro, en el marco del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL.-

Por lo anterior, se levanta la presente acta para hacer constar sus determinaciones, mismas que en términos del numeral III.14 de la convocatoria respectiva, tienen carácter de inapelable.-----

De conformidad con las declaraciones de vínculo suscritas y entregadas por los miembros del Consejo Técnico, previo a la presente sesión, los Maestros Enrique Singer Sochet y Óscar Cantú Narváez se excusaron de opinar sobre el postulante con clave SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.013-21, por lo que para la evaluación de dicho postulante, se invitó a la Maestra **JULIETA EGURROLA DÍAZ COUDER** como representante de la categoría de número; por su parte, la Maestra Ximena Escalante Muñoz manifestó no tener vínculo de ningún tipo con alguno de los postulantes a la presente convocatoria. Asimismo, todos los miembros se comprometieron a mantener la confidencialidad respecto de los acuerdos derivados en la presente sesión hasta el día de la publicación de resultados.-----

De conformidad con la información publicada en el Acta de preselección de fecha 11 de octubre de 2021, para integrar el Elenco Estable de la CNTeatro, se recibieron 44 postulaciones, de las cuales 34 cumplieron con los requisitos de la **Fase administrativa**, al haber entregado en los plazos estipulados la documentación y anexos establecidos en las Bases Generales de Participación. En la sesión de Preselección se evaluaron las postulaciones de la categoría B y C, de éstos, únicamente 19 postulantes aprobaron la **Fase técnica** y 16 resultaron preseleccionados. Los postulantes preseleccionados fueron:-

NO.	CLAVE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CB.TE.007-21	Alberto Ruiz Liliana
2	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CB.TE.008-21	García Osegueda Talía Marcela
3	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CB.TE.005-21	Sánchez Esparza Hirán
4	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.016-21	Ángeles Perálta Montserrat
5	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.029-21	Becerril Zárate Diana
6	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.002-21	Cortés Lucero Iván Israel
7	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.005-21	Estrada Vázquez Guadalupe de Jesús
8	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.014-21	Flores Valenzuela María Fernanda
9	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.013-21	Peña Cuéllar José Antonio
10	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.007-21	Rodríguez Blanco David Antonio
11	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.003-21	Rodríguez Correa Daniela



NO.	CLAVE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE
12	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.023-21	Santiago Guerrero Luis Alberto
13	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.018-21	Serrano Martínez Oscar Gerardo
14	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.026-21	Torres Baizabal Jair
15	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.027-21	Valdés Cházaro Nicté del Carmen
16	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.004-21	Varela Chaoutene Emmanuel

Del 18 al 22 de octubre de 2021, se informó a las personas preseleccionadas sobre las audiciones y entrevistas que se realizaron del 25 al 27 de octubre de 2021. Asimismo, el 27 de octubre de 2021 se llevó a cabo la entrevista para los postulantes a la Categoría de Actor o Actriz de Número.

Para la entrevista, se evaluaron los siguientes aspectos: Profesionalismo, experiencia, disposición para trabajar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio y si contaban con alguna formación musical. Todos los postulantes preseleccionados para el Elenco Estable debían audicionar a partir de un texto dramático que les fue enviado con anticipación.

Durante las audiciones el Consejo Técnico tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Profesionalismo.
- Calidad interpretativa actoral.
- Condición física y vocal.
- Experiencia.
- Disposición para trabajar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio.

El Consejo Técnico realizó la selección final de los postulantes preseleccionados con base en lo siguiente:

- Los resultados de las audiciones.
- Los resultados de las entrevistas.

En virtud de lo anterior, el Consejo Técnico determinó otorgar la residencia a las siguientes personas:

Categoría N de actor o actriz de número

NO.	CLAVE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CN.TE.003-21	Melo Contreras Gastón Manuel

Categoría C

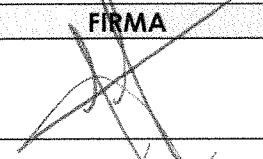


NO.	CLAVE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.EE.CC.TE.018-21	Serrano Martínez Óscar Gerardo

Los estímulos entrarán en vigor el 1° de enero de 2022 y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del PRAGEI. Para recibir el estímulo, las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el INBAL en el que se establecerán los compromisos, condiciones y características para su entrega. Para que el INBAL elabore el convenio, los seleccionados deberán enviar a más tardar el jueves 2 de diciembre de 2021, a través del correo pragei_cnt@inba.gob.mx, la documentación referida en el numeral III.20 de las Bases Generales de Participación, así como aquella que le requiera el INBAL. Las personas seleccionadas deberán enviar dicha documentación y suscribir su convenio en el plazo indicado que corresponde a 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará el estímulo.



Leída que fue la presente acta, enteradas las personas que intervienen de su contenido y estando de acuerdo en las determinaciones tomadas, se da por terminada la sesión resolutive a las 13:00 horas del mismo día de su celebración, aceptando los miembros del Consejo Técnico que la presente acta podrá ser firmada de manera "digital" y confirmar lo aquí resuelto a través de medios electrónicos/tecnológicos, en atención a las medidas preventivas emitidas por el Gobierno Federal para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (Covid-19), siendo válidas para resguardo y archivo. --

FIRMAS

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Enrique Emiliano Singer Sochet	
Mtra. Ximena Escalante Muñoz	
Mtro. Óscar Cantú Narvárez	
Mtra. Julieta Egurrola Díaz Couder	